



Municipalidad Provincial de Alto Amazonas

YURIMAGUAS

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Yurimaguas, 16 de Julio del 2018.

DECRETO DE ALCALDIA N° 0004 -2018-MPAA-A.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y en cumplimiento de sus párrafos Nros. 38° y 39°, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento público.

Que, estando próximo a conmemorarse el 197° Aniversario de la Proclamación de la Independencia de Perú, cuya fecha central a nivel nacional es el 28 de julio de cada año; y, teniendo en cuenta que las Instituciones Públicas y Privadas desarrollan diversas actividades Cívico-Patrióticas que requieren la participación activa del vecindario, a fin de incentivar entre la población el civismo, los valores patrióticos y el respeto a nuestros símbolos patrios, es necesario disponer el Embanderamiento General de la Ciudad, el Día de la Realización de la Sesión Solemne y otras disposiciones afines.

Esta Municipalidad Provincial, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; numeral 6° del Art. 20° de la Ley N° 27972.

DECRETA:

Artículo Primero : Disponer el Embanderamiento General de la Ciudad, a partir el Lunes 16 de Julio del 2018, con motivo de celebrar el 197° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.



Municipalidad Provincial de Alto Amazonas

YURIMAGUAS

DECRETO DE ALCALDIA N° 0004/ -2018-MPAA-A.

Artículo Segundo

Disponer, que los propietarios de los inmuebles que se encuentran dentro de Centro Histórico de la Ciudad (Plaza de Armas) realicen el repintado de sus fachadas, con el color referencial de la Catedral.

Artículo Tercero

Establecer que los propietarios o representantes de los Establecimientos Comerciales y Domicilios Particulares de la jurisdicción, se acojan al presente Decreto.

Artículo Cuarto

Realizar la Sesión Solemne el Día Viernes 27 de Julio del año 2018, con motivo de celebrarse el 197° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú,

Artículo Quinto

Encargar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, constatar el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía; y, a la Unidad de Imagen Institucional la difusión del presente.

El incumplimiento de estas disposiciones dará lugar a las sanciones de Ley, indicadas en la Ordenanza Municipal N° 009-2014-MPAA-A (Infracción N° 1.07)

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
Prof. EDWERTUESTA HIDALGO
ALCALDE

